



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE 11 DE MARZO DE 2019 DE LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL PARA PROVEER 62 PLAZAS, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL GRUPO PROFESIONAL A2 DE TITULADO/A MEDIO, ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo para proveer 62 plazas, mediante promoción interna independiente, de personal laboral fijo del grupo profesional A2 de Titulado/a Medio, Administración General, del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 2 de febrero de 2023, ha acordado por unanimidad, una vez finalizado el periodo de presentación de alegaciones a la calificación provisional de la fase de concurso, y a la vista de los escritos presentados, lo siguiente:

1. Desestimar las alegaciones presentadas por D^a Marta Casañas González, D. Ángel Escribano Fernández, D. Carlos García Marón, D^a Susana Guerra del Mazo, D. Miguel Hernando Castañera, D. Guillermo Martín Martín, D. Agustín Muñoz Gutierrez, D. David Sánchez Gil y D. Juan Manuel Sánchez Martínez al ratificarse el Tribunal de selección en las puntuaciones provisionales, por las razones concretas que serán notificadas individualmente a cada uno de las/los aspirantes.
2. Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por D. Juan Ignacio Martínez Palomo, toda vez que, en la revisión de la ficha de valoración de méritos del interesado, se han observado errores que se han procedido a subsanar y que le serán notificados individualmente.
3. Publicar el listado definitivo (Anexo a este anuncio) con las calificaciones de la fase de concurso del proceso selectivo.
4. Contra el presente acuerdo, los interesados/as podrá interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Director General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
Soledad Gallardo Senén

Información de Firmantes del Documento

